

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
AS-SM-25-2024-SEDALIB SA-1**

**EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código único de inversiones No 2659433.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, a los 13 días del mes de febrero del año 2025, en la Sala de Reuniones de Oficina de Logística, sito en Avenida Federico Villarreal No1300 Urbanización Semi Rustica El Bosque - Trujillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección los mismos que han sido designados mediante Resolución Gerencia General N° 464-2024-SEDALIB S.A.- 40000-GG de fecha 05 diciembre 2024; quienes son los encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección, AS N° 025-2024-SEDALIB S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código único de inversiones N° 2659433, a fin de efectuar la verificación de las propuestas electrónicas presentadas a través de plataforma SEACE 3.0; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Oficina Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Obras
		Suplente			

**3. ACUERDO ADOPTADO**

Que según resolución de Gerencia General N° -2025-SEDALIB S.A.-40000-GG, de fecha 10.02.2025, en el artículo primero se aprobó DECLARAR LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO, otorgado al postor CONSORCIO RACSO PERU, integrado por las empresas. (CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROJAMA E.I.R.L con RUC N° 20450341941 y W & W CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N° 20534016949), dentro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 025-2024-SEDALIB SA - primera convocatoria para EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código único de inversiones N° 2659433", por encontrarse sancionado por el estado, y;

Artículo segundo; OTORGAR LA BUENA PRO A LAN & GROUP CONSTRUCORES SAC, con RUC N° 20530036481, por haber ocupado en segundo lugar en el orden de prelación.

Los Integrantes del COMITÉS DE SECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados considerados en la Resolución de Gerencia antes mencionada, conforme con el análisis efectuado y a lo considerado en la normativa vigente.

**4. OTIRGAMIENTO DE BUENA PRO**

En atención a lo actuados considerandos en la Resolución y como corresponde otorgar la buena pro, al postor que ocupó en orden de prelación 2, siendo este:

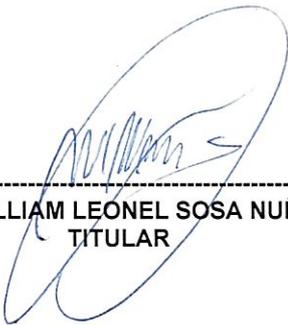
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ORDEN DE PRELACIÓN 2	Monto Adjudicado
1	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20530036481	S/1,439,620.30 Un millón Cuatrocientos Treinta y nueve mil seiscientos veinte con 30/100 soles

Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por el comité se realizaron bajo la presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor.



-----  
**MANUEL MARTIN FERIA ROSAS**  
TITULAR PRESIDENTE



-----  
**CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ**  
TITULAR



-----  
**ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ**  
TITULAR